

Alcaldía de Medellín

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202100064**

**PARTES:** MUNDO KIA S.A.  
NIT: 900.188.208-7  
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU  
NIT: 890.984.761-8

**OBJETO:** Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo de la gerencia de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

**VALOR INICIAL:** \$5.500.000 IVA INCLUIDO  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2021

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:** Plazo: 31 de enero de 2022

**VALOR FINAL:** \$5.500.00 IVA INCLUIDO  
**PLAZO FINAL:** Hasta el 31 de enero de 2022

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato No.202100064, para ampliar el plazo, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 24 de marzo de 2021, la ESU firmo contrato No. 202100064 con la empresa MUNDO KIA S.A. cuyo objeto es "Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo de la gerencia de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU", por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) IVA incluido y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. Que el 09 de diciembre de 2021 con radicado 2021009982 se presentó justificación por parte de la supervisión del contrato para ampliar la ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2022.
- C. Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente" y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Por lo anterior:**

- 1. Las partes acuerdan suscribir la cláusula adicional N° 1 al Contrato N° 202100064 a fin de ampliar plazo al contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidos (2022).
- 2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

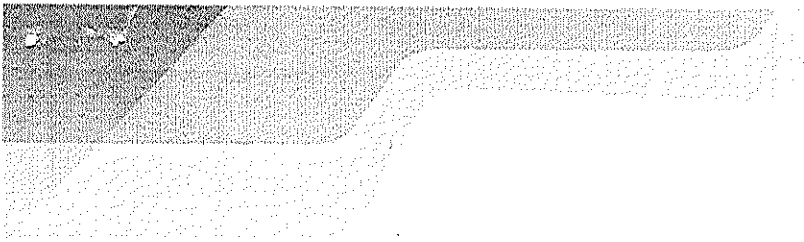
*MCA8*

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia



Alcaldía de Medellín

3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 16 de diciembre de 2021

ESU

EL CONTRATISTA

MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Administrativa y Financiera

MARCELA MEJÍA URIBE

Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo – Secretario General *HJ*

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria- Profesional Universitaria- Unidad de Gestión Jurídica *SAC*

Proyectó: Paula Villa Rodríguez- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios *PVR*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia